

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veintinueve (29) de Marzo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 055			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-162	EJECUTIVO	MARTHA CERON DE GUERRERO	LUZ AMPARO OROZCO	AUTO RESUELVE RECURSO TERMINA PROCESO	25/03/2022	1	132
2021-073	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MARIA ALEJANDRA SANDINO SUÁREZ	AUTO NIEGA SOLICITUD	25/03/2022	1	125
2021-140	EJECUTIVO	BLANCA STELLA BERMUDEZ	JHON ALEXANDER BUITRAGO	AUTO TERMINA PROCESO	25/03/2022	1	63
2021-162	EJECUTIVO	COOPERATIVA COLOMBIANA DE CRÉDITO Y SERVICIOS CREDISCOL	SIN NOTIFICAR	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO PONE EN CONOCIMIENTO	25/03/2022	1	109

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP. La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario

**Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **911d0b692d5ff7dd02ccfe55d87947bff8902b6688489e6b8cb5dd0dc4279e27**
Documento generado en 28/03/2022 03:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>